Dependencia: ALRCA-CT-CTR-14041
Proceso No MC 005-025-2026
Fecha elaboración: 10 de ABRIL de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, tiene por objeto "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares", así mismo "Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana", de conformidad con las funciones generales establecidas en el numeral 3 del Artículo 7 del Capítulo II del decreto en mención.

En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de Defensa y otras entidades del Estado, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares provee soluciones focalizadas en abastecimientos clase I y III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, con recursos de personal altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, identificando riesgos, peligros ocupaciones y la contaminación, bajo normas ambientales y seguridad y salud en el trabajo.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe cuenta con un parque automotor asignado, que sirve de apoyo principal en la entrega de los bienes y servicios contemplados en su misión, dicho esto, es importante velar por su cuidado y conservación, pero sobre todo por su buen funcionamiento, teniendo en cuenta que cualquier percance relacionado con dichos vehículos ocasionaría atraso o estancamiento en las tareas de operaciones logísticas. Cabe precisar que la Entidad no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos necesarios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad, por lo cual se hace necesario contratar el mencionado servicio con personal externo.

Tomando como consideración lo anteriormente expuesto se requiere **mantenimiento de tipo preventivo y correctivo** para 5 de los vehículos asignados, estos corresponden a: cuatro (04) camiones y una (01) camioneta, con el fin de mantenerlos en condiciones óptimas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Regional, es así, que se llega a la conclusión de establecer como necesidad, la apertura de un proceso de contratación que coadyuve a evitar el deterioro y accidentes por mal funcionamiento de los mismos o falta de mantenimiento, la presente contratación incluirá partes, repuestos originales y accesorios de los vehículos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto.

Con la publicación de los estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación de la Entidad.

Tipo De Adjudicación: Se recomienda que el proceso a seguir se adjudique en forma **TOTAL** atendiendo a la necesidad de la entidad descrita en el presente documento. Los bienes se adjudicarán por el valor total de presupuesto del proceso.

Los bienes/servicios se adjudicarán por el valor total del presupuesto hasta satisfacer la necesidad.

NOTA: Será adjudicado por el presupuesto total asignado, sin embargo, en la plataforma del SECOP II, se establecerá un listado de valores unitarios, los cuales se irán ejecutando de conformidad con la necesidad a través del supervisor del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El bien está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78	18	15	00	Servicio De mantenimiento y reparación de vehículos
F	78	18	15	05	Servicio de inspección de vehículos
F	78	18	15	08	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
F	78	18	15	03	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
ITEM 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo comprende el conjunto de actividades técnicas, intervenciones y reparaciones programadas que se realizan a los vehículos con el fin de prevenir fallas, minimizar el riesgo de averías y garantizar su óptimo funcionamiento y seguridad operativa. Estas actividades se ejecutarán con base en el tiempo de uso y/o el kilometraje recorrido por cada vehículo, conforme a las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante y a los lineamientos definidos por la Entidad. El mantenimiento preventivo deberá efectuarse en los períodos determinados por la Entidad, teniendo en cuenta el kilometraje acumulado y las especificaciones técnicas del fabricante. Todas las intervenciones, reparaciones y cambios de piezas realizados deberán registrarse en la hoja de vida de cada vehículo, indicando claramente la descripción del servicio efectuado, así como la fecha correspondiente (día, mes y año), con el fin de garantizar trazabilidad y control del mantenimiento.			Licencia de Funcionamiento: El oferente deberá contar con todos los permisos necesarios para el funcionamiento como taller, en las instalaciones donde se realizará la prestación de los servicios de reparación. Lugar del taller: El proponente debe ofrecer un taller ubicado dentro de la zona de ejecución donde se prestará el servicio y la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento, la cual debe cumplir con las especificaciones mínimas de áreas de trabajo. Experiencia de personal: el oferente deberá contar con personal capacitado para el mantenimiento de los tipos de vehículos que cuenta la Regional Caribe, con un tiempo mino de dos años de experiencia. Las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos deben tener mínimo las siguientes áreas y puestos de trabajo: PUESTOS DE TRABAJO CANTIDAD Mecánica General 1 Electricidad 1 Scanner 1 Alineación y Balanceo 1 Gato Hidráulico 1 Iniciador de batería 1 Rampa de lavado 1 Elevadores de vehículos de 5 toneladas 2 Gatos de zorras 2
VEHICULO CAMIÓN CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO OCK 831 MODELO 2014			
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION**	
1	**1**	Lavado General del Vehículo	
2	**1**	Grafitado parte inferior carrocería	
3	**1**	Engrase general del vehículo	
4	**1**	Lavado de motor	
5	**1**	Mantenimiento sistema de motor de arranque	
6	**1**	Mantenimiento sistema de alternador	
7	**1**	Mantenimiento y limpieza del radiador	
8	**1**	Grateada y protección anticorrosiva general incluye piso del furgón	
9	**1**	Mantenimiento, ajuste,	

		limpieza de frenos delanteros, incluye cambio de bandas
10	**1**	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos traseros, incluye cambio de bandas
11	**1**	Mantenimiento y ajuste de freno de manos.
12	**1**	Cambio de aceite por cuarto 1/4
13	**1**	Cambio de filtro de aceite
14	**1**	Cambio de filtro de combustible
15	**1**	Cambio de filtro de aire del motor
16	**1**	Alineación sistema de dirección
17	**1**	Balanceo de llantas
18	**1**	Despinche de llantas
19	**1**	Rotación de llantas
20	**1**	Engrase general y lubricación al sistema de transmisión y Cardan (incluye suministro de aceite)
21	**1**	Mantenimiento y engrase a rodamientos
22	**1**	Mantenimiento y ajuste de muelles
23	**1**	Revisión técnico mecánica
VEHICULO CAMIÓN CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO ODT 147 MODELO 2015		
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION**
1	**1**	Lavado General del Vehículo
2	**1**	Grafitado parte inferior carrocería
3	**1**	Engrase general del vehículo
4	**1**	Lavado de motor
5	**1**	Mantenimiento sistema de motor de arranque
6	**1**	Mantenimiento sistema de alternador

Prensa hidráulica 1
Cargador de batería 1
Equipo de soldadura MIG 1
Manómetro A/A 1
Comprensor de aire 1
Equipo de lavado de alta presión 1
KIT de probador de radiador 1
Equipo para probar alternador 1
Rectificadora de discos de frenos 1
Torquímetro 1
Pistola neumática 1
Multímetro 1
Lámpara de secado rápido 2
Hidro lavadora 1
Cámara de humo para desinfección con nitrato de amonio cuaternario 1

NOTA: Los vehículos que serán objeto de la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo son los que se determinan con los siguientes números de placas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

No. CLASE MARCA Y TIPO PLACA
1 camión Chevrolet blanco FTR modelo 2013 placa OCK-730
2 camión Chevrolet blanco tipo furgón NHR modelo 2014 placa OCK-831
3 camión Chevrolet blanco tipo furgón NHR modelo 2015 placa ODT-147
4 camioneta Chevrolet colorado doble cabinas modelo 2022 placa KPP-856
5 camión Chevrolet blanco FTR modelo 2022 KPP-862

NOTA 1: El oferente debe comprometerse a prestar el servicio de mantenimiento

7	**1**	Mantenimiento y limpieza del radiador	preventivo y correctivo en las modalidades señaladas en el presente anexo. Para ello, deberá presentar una oferta que considere el desarrollo de las actividades que se relacionan en dicho formato. Las actividades anteriormente descritas y suministro de repuestos, partes y mantenimiento se desarrollarán de acuerdo a solicitud escrita con el visto bueno del supervisor del contrato y aprobación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, hasta agotar la totalidad de los recursos y en la medida en que lo requieran los vehículos. Nota 2: La relación de reparaciones, mantenimientos correctivos anteriormente descritos, así como los repuestos y cantidades están sujetos a cambios, según el estado de los vehículos. El oferente deberá tener en cuenta dicha situación. Nota 3: La agencia Logística Regional Caribe, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluidos repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la entidad a requerir todos los servicios y se podrá hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciado el precio del mercado. Nota 4: En el evento en que durante la ejecución del contrato se requieran
8	**1**	Grateada y protección anticorrosiva general incluye piso del furgón	
9	**1**	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos delanteros, incluye cambio de bandas	
10	**1**	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos traseros, incluye cambio de bandas	
11	**1**	Mantenimiento y ajuste de freno de manos.	
12	**1**	Cambio de aceite por cuarto 1/4	
13	**1**	Cambio de filtro de aceite	
14	**1**	Cambio de filtro de combustible	
15	**1**	Cambio de filtro de aire del motor	
16	**1**	Alineación sistema de dirección	
17	**1**	Balanceo de llantas	
18	**1**	instalación de llantas	
19	**1**	Despinche de llantas	
20	**1**	Rotación de llantas	
21	**1**	Engrase general y lubricación al sistema de transmision y Cardan (incluye suministro de aceite)	
22	**1**	Mantenimiento y engrase a rodamientos	
23	**1**	Mantenimiento y ajuste de muelles	
24	**1**	Revisión técnico mecánica	
VEHÍCULO CAMIÓN CHEVROLET FRT BLANCO OCK 730 MODELO 2013			
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION**	
1	**1**	Lavado General del Vehículo	
2	**1**	Grafitado parte inferior carrocería	

3	**1**	engrase general del vehículo	servicios adicionales no contemplados inicialmente, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los vehículos objeto del contrato, se aplicará el siguiente procedimiento: Cuando se identifique la necesidad de realizar una actividad correctiva o preventiva adicional, el contratista, previa solicitud del supervisor del contrato, deberá efectuar el diagnóstico técnico correspondiente, en el cual se establezca de manera clara la causa de la falla o la justificación técnica de la intervención requerida. En dicho diagnóstico deberá indicarse expresamente la necesidad del cambio de repuestos, partes o accesorios, cuando a ello haya lugar. Con base en el diagnóstico, el contratista presentará una cotización detallada que incluya como mínimo: descripción de la actividad a realizar (correctiva o preventiva), valor de mano de obra, relación discriminada de repuestos requeridos, cantidades, valores unitarios y valor total del servicio. Recibida la cotización, la Entidad solicitará mínimo dos (2) cotizaciones adicionales a otros proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar el precio promedio del mercado. En caso de que el valor propuesto por el contratista sea superior al valor promedio establecido, éste deberá ajustarse al valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Una vez definido el valor, se procederá a realizar la inclusión de las actividades mediante documento modificatorio a la aceptación de oferta, previa aprobación del supervisor del contrato y
4	**1**	Lavado de motor	
5	**1**	mantenimiento sistema de motor de arranque	
6	**1**	mantenimiento sistema de alternador	
7	**1**	mantenimiento y limpieza del radiador	
8	**1**	cambio de filtro de aire acondicionado de cabina	
9	**1**	grateada y protección anticorrosiva general incluye piso del furgón	
10	**1**	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos delanteros, incluye cambio de bandas	
11	**1**	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos traseros, incluye cambio de bandas	
12	**1**	Mantenimiento y ajuste de freno de manos.	
13	**1**	Cambio de aceite por cuarto 1/4	
14	**1**	Cambio de filtro de aceite	
15	**1**	Cambio de filtro de combustible	
16	**1**	Cambio de filtro de aire del motor	
17	**1**	Alineación sistema de direccion	
18	**1**	Balanceo de llantas	
19	**1**	Instalación de llantas	
20	**1**	Rotación de llantas	
21	**1**	Despinche de llantas	
22	**1**	Engrase general y lubricación al sistema de transmision y Cardan (incluye suministro de aceite)	
23	**1**	Mantenimiento y engrase a rodamientos	
24	**1**	Mantenimiento y ajuste de muelles	

25	**1**	escaneo de la computadora del vehículo	disponibilidad presupuestal, si a ello hubiere lugar
26	**1**	Revisión técnico mecánica	
27	**1**	Limpieza de inyectores	
VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS KPP 856-MODELO 2022			Nota 5: El oferente se compromete a emitir conceptos técnicos de cualquier vehículo del parque automotor de la entidad a través de certificación, a solicitud de supervisor.
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION**	
1	**1**	Lavado General del Vehículo	
2	**1**	Grafitado parte inferior carrocería	
3	**1**	Engrase general del vehículo	
4	**1**	Despinche de llantas	
5	**1**	Cambio de aceite por cuarto 1/4	
6	**1**	Cambio de filtro de aceite	
7	**1**	Cambio de filtro de combustible	
8	**1**	Cambio de filtro de aire del motor	
9	**1**	grateada y protección anticorrosiva general	
10	**1**	Alineación	
11	**1**	Balanceo de llantas	
12	**1**	Rotación de llantas	
		suministro de ambientador y silicona	
VEHICULO CAMION CHEVROLET BLANCO FTR MOD 2022 KPP 862-MODELO 2022			
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION**	
1	1	Lavado General del Vehículo	
2	1	Grafitado parte inferior carrocería	
3	1	Engrase general del vehículo	
4	1	Despinche de llantas	
5	1	Cambio de aceite por cuarto 1/4	
6	1	Cambio de filtro de aceite	
7	1	Cambio de filtro de	

		combustible
8	1	Cambio de filtro de aire del motor
9	1	grateada y protección anticorrosiva general incluye piso del furgón
10	1	Rotación de llantas
11	1	Alineación
12	1	Balanceo de llantas
ITEM 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes. Los procesos de selección realizados por la Entidad para el servicio de mantenimiento, tienen un histórico de actividades correctivas realizadas a los equipos de la entidad, estas se colocan dentro de las actividades de tal manera que, en caso de presentarse, se le puedan suplir los cambios de tipo correctivos que surjan.		
VEHICULO CAMIÓN CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO OCK 831 MODELO 2014		
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION**
1	1	Cambio de juego de pines y pasadores de la dirección izquierdo y derecho
2	1	Cambio de juego de bujes de la dirección izquierdo y derecho
3	1	cambio de platinas de muelles, guías y grapas izquierdo trasero
4	1	cambio de platinas de muelles guías y grapas derecho trasero
5	1	cambio de platinas de muelles guías y grapas izquierdo delanteros
6	1	cambio de platinas de muelles guías y grapas derechos delanteros
7	1	cambio de guaya freno de mano
8	1	reparación y mantenimiento de tanque de combustible
9	1	cambio de correa del

		alternador
10	1	Cambio de correa de motor
11	1	Cambio amortiguadores delanteros izquierdo
12	1	Cambio amortiguadores delanteros derecho
13	1	Cambio amortiguadores traseros izquierdo
14	1	Cambio amortiguadores traseros derecho
15	1	Cambio de juego de crucetas
16	1	Rectificación discos(campanas) de freno
17	1	Cambio de terminales derechos
18	1	Cambio de terminales izquierdos
19	1	Cambio de batería
20	1	Mantenimiento Correctivo Turbo
21	1	Cambio de luces latelares del furgón incluye cableado conexión eléctrica
22	1	Cambio de bombín de combustible
23	1	Polarizado nanoceramico de todos los vidrios
VEHICULO CAMIÓN CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO ODT 147 MODELO 2015		
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION**
1	1	instalación de pines y pasadores de la dirección izquierdo y derecho
2	1	Cambio de juego de bujes de la dirección izquierdo y derecho
3	1	Cambio de platinas de muelles, guías y grapas izquierdo trasero
4	1	Cambio de platinas de muelles guías y grapas derecho trasero
5	1	Cambio de platinas de muelles guías y grapas izquierdo delanteros

6	1	Cambio de platinas de muelles guías y grapas derechos delanteros
7	1	Cambio de guaya freno de mano
8	1	Reparación y mantenimiento de tanque de combustible
9	1	suministro y Cambio tanque de combustible (incluye mangueras de conexión.
10	1	Cambio de correa del alternador
11	1	Cambio de correa de motor
12	1	Cambio amortiguadores delanteros izquierdo
13	1	Cambio amortiguadores delanteros derecho
14	1	Cambio amortiguadores traseros izquierdo
15	1	Cambio amortiguadores traseros derecho
16	1	Cambio de juego de crucetas
17	1	Cambio de terminales derechos
18	1	Cambio de terminales izquierdos
19	1	Rectificación discos(campanas) de freno
20	1	Cambio de batería
21	1	Suministro y cambio de Bombín (incluye filtro)
22	1	mantenimiento Grateada y pintada de rines (4 und)
23	1	suministro y cambio kit sellos de cilindro de freno
24	1	suministro y cambio retenedor de rueda delantera
25	1	suministro y cambio retenedor de rueda trasera
VEHÍCULO CAMIÓN CHEVROLET FRT BLANCO OCK 730 MODELO 2013		
ITEM	**CANTIDAD**	**TIPO DE SERVICIO**

		DESCRIPCION
1	1	Cambio de juego de pines y pasadores de la dirección izquierdo y derecho
2	1	Cambio de juego de bujes de la dirección izquierdo y derecho
3	1	cambio de platinas de muelles, guías y grapas izquierdo trasero
4	1	cambio de platinas de muelles guías y grapas derecho trasero
5	1	cambio de platinas de muelles guías y grapas izquierdo delanteros
6	1	cambio de platinas de muelles guías y grapas derechos delanteros
7	1	cambio de guaya freno de mano
8	1	reparación y mantenimiento de tanque de combustible
9	1	Cambio tanque de combustible
10	1	cambio de correa del alternador
11	1	Cambio de correa de motor
12	1	Cambio de correas de aire acondicionado
13	1	Cambio amortiguadores delanteros izquierdo
14	1	Cambio amortiguadores delanteros derecho
15	1	Cambio amortiguadores traseros izquierdo
16	1	Cambio amortiguadores traseros derecho
17	1	Cambio de juego de crucetas
18	1	Rectificación discos (campanas) de freno
19	1	Cambio de terminales derechos
20	1	Cambio de terminales

		izquierdos	
21	1	cambio de soporte del cardan	
22	1	cambio de kit de prensa	
23	1	Cambio de batería	
24	1	Suministro e instalación retenedor de Yoki	
25	1	Mantenimiento de sistema de aire acondicionado, consiste en: limpieza general del sistema, barrido y vacío.	
26	1	Carga de gas aire acondicionado	
27	1	Carga de aceite del compresor	
28	1	suministro y cambio de filtro secador	
29	1	Suministro y cambio de retenedor	
30	1	Instalación de cinta reflectiva en el furgón	
31	1	Suministro y cambio aceite de transmision 80w-90 (cuartos)	
VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS KPP 856-MODELO 2022			
1	1	Cambio de batería	
2	1	cambio de juego de plumillas de limpiabrisas	
3	1	Cambio de pastillas delanteras	
4	1	Suministro y cambio muñequitos de barra estabilizadora	
5	1	Mantenimiento General Sistema de aire acondicionado	
6	1	Rotación de llantas	
7	1	rectificación de discos	
8	1	cambio de bandas traseras	
9	1	mantenimiento del cáliper (mordaza) de frenos	
10	1	Rectificación de Campanas	
11	1	Cambio de rodamientos	

		delanteros
12	1	Cambio de rodamientos traseros
13	1	Cambio de amortiguadores delanteros
14	1	Cambio de amortiguadores traseros
15	1	Cambio de espejo retrovisor con cámara
16	1	Suministro e instalación KIT de distribución
17	1	Polarizado nanoceramico de todos los vidrios
18	1	Cambio de sensores ABS delanteros.
VEHICULO CAMION CHEVROLET BLANCO FTR MOD 2022 KPP 862- MODELO 2022		
1	1	Cambio de batería
2	1	mantenimiento Grateada y pintada de rines (6 und)
3	1	cambio de juego de plumillas de limpiabrisas
4	1	cambio de correa del alternador
5	1	Cambio de correa de motor
6	1	Cambio de correas de aire acondicionado
7	1	cambio de guaya freno de mano
8	1	Rectificación discos (campanas) de freno
9	1	suministro y cambio ventilador aire acondicionado
10	1	suministro y carga de gas aire acondicionado
11	1	nivelación de aceite aire acondicionado
12	1	Suministro y cambio filtro secador
13	1	Mantenimiento General Sistema de aire acondicionado
14	1	Alineación
15	1	Balanceo De Llantas

16	1	Rotación de llantas	
17	1	suministro de ambientador y silicona	
18	1	Cambio de estéreo para auto con USB	
19	1	Cambio de luces latelares del furgón incluye cableado conexión eléctrica.	
20	1	suministros e instalación de luz interna del furgón incluye cableado y conexión eléctrica	
21	1	Instalación de cinta reflectiva en laterales del furgón	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los oferentes deben tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas adicionales:

Las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos deben tener mínimo las siguientes áreas y puestos de trabajo:

PUESTOS DE TRABAJO	CANTIDAD
Mecánica General	1
Electricidad	1
Scanner	1
Alineación y Balanceo	1
Gato Hidráulico	1
Iniciador de batería	1
Rampa de lavado	1
Elevadores de vehículos de 5 toneladas	2
Gatos de zorras	2
Prensa hidráulica	1
Cargador de batería	1
Equipo de soldadura MIG	1
Manómetro A/A	1
Comprensor de aire	1
Equipo de lavado de alta presión	1
KIT de probador de radiador	1
Equipo para probar alternador	1
Rectificadora de discos de frenos	1
Torquímetro	1
Pistola neumática	1
Multímetro	1
Lámpara de secado rápido	2

Hidro lavadora	1
Cámara de humo para desinfección con nitrato de amonio cuaternario	1

El Contratista deberá tener en cuenta que en caso de requerirse la Agencia Logística podrá requerir el servicio de grúa sin costo adicional, dentro la zona de ejecución del contrato con los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Regional Caribe.

El Contratista se deberá emitir conceptos técnicos y avalúos de cualquier vehículo del parque automotor de la entidad a través de certificación técnica, donde se evidencia el estado actual del vehículo, cada vez que el supervisor administrativo y técnico lo soliciten.

El suministro de piezas y componentes vitales deberá realizarse en sitio para garantizar la custodia, protección, normal funcionamiento y calidad del servicio.

para la ejecución de los mantenimientos se aplicará el siguiente procedimiento:

Mantenimiento Correctivo:

Cuando se identifique una falla específica en un sistema o componente del vehículo, el contratista deberá presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del vehículo, un diagnóstico técnico focalizado sobre la zona o sistema averiado.

- El diagnóstico deberá contener como mínimo:
- Fecha de recepción del vehículo.
- Identificación del sistema o componente afectado.
- Descripción de la falla evidenciada.
- Causa probable.
- Recomendación técnica de intervención.
- Relación de repuestos requeridos con cotización.

Nota: el contratista podrá incluir recomendaciones adicionales claramente diferenciadas del objeto principal del correctivo, cuando durante la inspección se evidencien otras condiciones que puedan comprometer la seguridad o el funcionamiento.

Una vez autorizado el servicio por el supervisor del contrato, el mantenimiento deberá ejecutarse en el plazo acordado y, finalizado el mismo, el contratista deberá entregar registro de mantenimiento realizados con:

- Fecha de inicio y fecha de finalización.
- Actividades realizadas.
- Repuestos instalados.
- Pruebas de funcionamiento efectuadas.
- Estado final del sistema intervenido.
- Firma de recibido a satisfacción.
- Entrega de repuestos retirados a los supervisores del contrato.

Mantenimiento Preventivo:

Para los mantenimientos preventivos programados con base en kilometraje o periodicidad establecida por el fabricante, no será exigible diagnóstico técnico de falla previa.

El contratista deberá registrar en la registro de mantenimientos realizados lo siguiente:

- Fecha de ingreso.
- Kilometraje actual.
- Tipo de mantenimiento efectuado según programación.
- Actividades realizadas.
- Insumos y repuestos suministrados.
- Próximo kilometraje recomendado.
- Pruebas básicas de funcionamiento.
- Estado general observable.
- Fecha de entrega.
- Recibido a satisfacción.

El costo de los ajustes, correcciones, reemplazo y similares, incluyendo costos de transporte que se presente durante la prueba de los vehículos y que el supervisor del contrato considere convenientes, serán a carga del oferente adjudicatario.

El inicio de la garantía técnica de los mantenimientos, servicios y bienes de acuerdo a lo establecidos en las pólizas y garantías del contrato .

En caso de que el contratista deba realizar la reposición total de las piezas, o instrumentos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previa autorización de la entidad. La reposición se hará por parte del oferente adjudicatario en un plazo no mayor de 8 días calendario, contados a partir de la fecha en la que sea retirada la pieza o instrumento de la unidad de servicio.

Las piezas e instrumentos que sean suministrados por el contratista, deberán ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re manufacturados, no repotenciados y contar con garantía. Teniendo en cuenta las condiciones ambientales donde operan los vehículos de la Regional Caribe, se requiere que en caso de que aplique la pieza tenga protección que evite el desgate prematuro por la salinidad y condiciones ambientales de la Región Caribe.

La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria durante la ejecución del contrato para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas del proceso.

El contratista deberá contar con disponibilidad de atención administrativa y técnica las 24 horas del día, los 7 días de la semana de tal modo que garantice el servicio permanente sin costo adicional al contrato.

La agencia Logística Regional Caribe, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluidos repuestos) contratados de acuerdo con las necesidades

específicas, lo cual no condiciona a la entidad a requerir todos los servicios y se podrá hacer realizar modificaciones de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que no se encuentren contempladas, a través del modificatorio correspondiente al anexo de precios del contrato.

El contratista presentara el apoyo técnico en caso de varada de los vehículos en carretera (servicio de grúa, mecánicos, envió de repuestos, etc.).

Los precios ofertados se deben mantener durante toda la vigencia del contrato.

El contratista atenderá los requerimientos en un plazo no superior a 24 horas a partir de la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá tener en cuenta que para el caso de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) asignado para la revisión tecnomecanica, deberá contar con acreditación ONAC vigente.

El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Caribe en caso de ser necesario(cuando no sea en el taller y se requiera el servicio en el parqueadero de la entidad) , los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana; igualmente deberá portar cedula de ciudadanía, carnet de la empresa, EPS y ARL a los cuales se encuentran afiliado.

CRITERIOS AMBIENTALES

- El contratista deberá realizar gestión a los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, dando cumplimiento al Título 6 del Decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya.
- El contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado.
- El contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos para el transporte de mercancías peligrosas que den cumplimiento al Decreto 1079 de 2015 o la normativa que lo modifique, sustituya o derogue.
- El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente como Publicidad exterior visual y la actividad realizada.
- Se debe contar con un soporte que evidencie la vinculación a los puntos de recolección o mecanismos de recolección definidos por los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y el programa pos consumo de baterías plomo ácido aprobados por el ANLA.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

N/A

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015
Ley 769 de 2002
Ley 1383 de 2010
Resolución 315 de 2013
Resolución 1565 de 2014
Norma DT OSHAS 1800- Estándar internacional utilizado para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el control de los riesgos laborales.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se certifica que los valores de los servicios solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2026, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($40.237.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO.**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 5626 de Fecha Registro: 2026-02-09,** con los siguiente rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$724.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$20.182.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS OPERATIVOS	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	$2.220.000

		TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	
MANTENIMIENTO VEHICULOS OPERATIVOS	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$17.111.000

Nota: La futura contratación se realizará por consumo, por tal razón las cantidades pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de igual forma la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y a medida que la entidad requiera la prestación de servicio de aseo, cafetería, mantenimiento básico y suministro de elementos de cafetería, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de septiembre de 2026, lo primero que ocurra.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del usuario final.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

Dirección: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento que no se realizara en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Caribe, este campo quedara establecido durante el proceso de contratación, ya que el contratista deberá establecer los lugares donde se llevaran a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos del parque Automotor, incluyendo las direcciones de los talleres de mantenimiento.

El oferente debe ofrecer un taller ubicado en la ciudad de Cartagena/Bolívar y Corozal/Sucre, indicando la(s) dirección(es) donde se prestará el servicio y la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento, la cual debe cumplir con las especificaciones ilustradas en los puestos de trabajo los cuales serán verificados con visita técnica.

Ciudad: La Agencia Logística Regional Caribe cuenta con parque automotor ubicados en el en la ciudad de Cartagena y en Corozal.

Departamento: Bolívar (Cartagena) y Corozal (Sucre).

País: Colombia

Nota 1: La Agencia Logística de las Fuerzas militares de común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de prestación de servicio.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa las 24 de horas del día, los 7 días de la semana de tal modo que garantice servicio permanente sin costo adicional al contrato en caso de requerirse, previa requerimiento del supervisor del Contrato.

Nota 3: En caso de que se llegase a presentar una falla en los vehículos y queden estacionados sobre la vía, el contratista deberá enviar personal idóneo para dar solución a dicha eventualidad.

Nota 2: La **adjudicación del** proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL.**

2.8. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor total de los contratos suscritos, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de recibir el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:
Junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

- Migo de ingreso SAP.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
- Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.

Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.
Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.
Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal del producto.
Nota 5: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:
1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:
#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$
Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-031-2025; juliney.bustamante@agencialogistica.gov.co#$
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-031-2025; juliney.bustamante@agencialogistica.gov.co#$

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)
Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos, diligenciado por el supervisor con la relación de las facturas aprobadas en el sistema SIIF NACION

Nota: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

2.9. TIPO DE CONTRATO: El contrato que llegare a suscribirse será de PRESTACION DE SERVICIOS como lo define el Estatuto De Contratación Estatal

Contrato de Prestación de Servicios. *<Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

2.10. ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No.0663 de 10 de junio de 2019, mediante la cual se nombra al Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe CN (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO y en concordancia con la Resolución No. 670 de 30 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad.

2.11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) día hábil siguiente a la fecha del perfeccionamiento de la aceptación de oferta y/o contrato.

2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación y/o pliego de condiciones.

3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y/o aceptación de oferta.

4. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

5. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

7. Firmar las actas de recibo a satisfacción, modificaciones contractuales, actas de coordinación y de liquidación del contrato que surja de este proceso de selección.

8. Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato o comunicación de aceptación de oferta.

9. Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas, teniendo en cuenta la circular externa 042 de diciembre de 2023.

10. Realizar el servicio de mantenimiento objeto del presente contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.

11. El Oferente Debe contar con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.

12. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar.

13. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

14. Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento preventivo o correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

15. La empresa debe tener seguros para vehículos en demostración o prueba, seguros que amparen a los vehículos en el taller y seguros que cubran los daños a terceros por responsabilidad civil y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

16. Ofrecer los servicios de grúa las 24 horas del día.

17. El contratista deberá contar con disponibilidad de atención administrativa y técnica las 24 horas del día, los 7 días de la semana de tal modo que garantice el servicio permanente sin costo adicional al contrato.

18. Prestar los servicios en cualquier jurisdicción de los Departamentos donde tienen cubrimiento los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe (Bolívar y Sucre).

19. Garantizar que los repuestos suministrados correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.

20. El Contratista se deberá emitir conceptos técnicos y avalúos de cualquier vehículo del parque automotor de la entidad a través de certificación.

21. Entregar los registros de mantenimiento realizados para que la entidad lo incluya en las hojas de vida para cada una de los vehículos objeto del contrato. Así mismos los diagnósticos técnicos en caso de mantenimiento correctivos a efectuar. Lo anterior deberá ser entregado a la supervisión del contrato en un termino no mayor a 10 días.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Recibir inventariados cada uno de los vehículos entregados y entregarlos de la misma forma al funcionario encargado de recibir el vehículo.

2. Asumir todos los costos tanto de mano de obra como de repuestos originales nuevos, insumos, equipos, herramienta, accesorios propios que se requieran para dejar en óptimas condiciones de, operación y funcionamiento los vehículos objeto del presente contrato.

3. Permitir el acceso del supervisor del contrato a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.

4. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión (registro de mantenimientos realizados) del servicio prestado, discriminando los elementos, actividades y repuestos cambiados, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento, así mismo entregar las piezas o repuestos cambiados a los supervisores del contrato.

5. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.

6. Atender a más tardar cuatro (4) horas después de haber sido informado, por el supervisor del contrato, los servicios solicitados por la Entidad.

7. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.

8. Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por La Agencia Logística, en él termino que el supervisor le indique.

9. Cuando se realice la reparación o el mantenimiento de algún mecanismo en donde la actividad implique el desmontaje de otros mecanismos, en ningún momento constituirá sobre costos en mano de obra por estos trabajos adicionales que ello conlleve.

10. Atender en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, los vehículos cuando sea necesario, dicho desplazamiento se deberá realizar sin costo alguno para la Agencia Logística.

11. Realizar cualquier despiece para diagnostico sin que esto implique costos adicionales para la Entidad.

12. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.

13. El contratista cada vez que realice un mantenimiento preventivo o correctivo, deberá cumplir el procedimiento especificado en ***CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN*** para las activades de mantenimiento preventivo y correctivo.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.

b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.

c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y a la legislación vigente.

d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.

e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.

f) Portar el sticker que lo acredite como visitante Autorizado por parte de la Entidad.

g) Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.

i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.

j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.

k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.

l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.

n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor, o supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ADMINISTRATIVOS:

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia logística de fuerzas militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE SEGURIDAD:

a) Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.

b) Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.

c) Los contratistas, subcontratistas o proveedores, deberán capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.

b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.

c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.

f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO

El contratista, subcontratista o proveedor que realice obras civiles o de mantenimiento para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

a) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.

• Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

b) El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.

c) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.

d) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al interventor o supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).

e) Reportar de inmediato al interventor, supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

f) Dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, no se deberá realizar reparación alguna a equipos o maquinaria, así como tampoco en las áreas de trabajo, sin previa autorización de la entidad.

g) Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multitomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.

h) Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el desarrollo de obras, reparaciones locativas o adecuaciones de puestos de trabajo.

i) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.

j) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.

k) El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.

l) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.

m) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS

El contratista, subcontratista o proveedor que para la ejecución del contrato suscrito con la Agencia Logística de Fuerzas Militares requiera utilizar productos químicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad con relación al Sistema Globalmente Armonizado de cualquier naturaleza, debe contar con las hojas de seguridad y fichas técnicas y las aprobaciones de los productos por parte de las entidades pertinentes que avalan y aprueban su uso. De igual forma deberá contar con el procedimiento para el manejo de los mismos, así mismo con el de la Entidad.

No obstante, a lo anterior para el adecuado manejo de productos químicos el contratista, subcontratista o proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Verificar, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado del mismo, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado.

b) El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.

c) Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.

d) Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.

e) Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

f) Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o proveedor deberá verificar el adecuado almacenamiento con el objetivo de evitar incidentes como explosión o incendio por mezcla de productos.

g) En caso de derrame, se debe proceder a delimitar, limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.

h) El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

Obligaciones ambientales:

- Certificación de la actividad realizada.
- Certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos incluyendo el aceite usado generados durante el servicio.
- Recibir oportunamente las visitas de inspección que realice la ALFM.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 Modalidad De Selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

3.2 Convocatória Limitada A Mipymes

(EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE DE ACUERDO A LA CUANTÍA)

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es de $4.307,07 pesos, lo cual da un total de ($538.383.750,00). Por lo anterior se establece que debe ser dirigido a MIPYMES.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo ***2.2.1.2.4.2.4.*** *del Decreto No. 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en el Anexo No.2 del presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No es limitada a Mipymes, la estructuración financiera corresponderá al Anexo No.1.*

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector terciario representa una proporción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo en Colombia, constituyendo el principal componente

de la actividad económica nacional, especialmente en actividades relacionadas con la prestación de servicios técnicos especializados, mantenimiento industrial y aseguramiento de la calidad.
Dentro de este contexto, el subsector de servicios de mantenimiento, verificación y calibración de equipos de medición ha mostrado un crecimiento sostenido durante las vigencias 2025–2026, impulsado por el fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad, el cumplimiento de requisitos sanitarios y metrológicos, y la creciente exigencia de trazabilidad en procesos logísticos, industriales y comerciales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

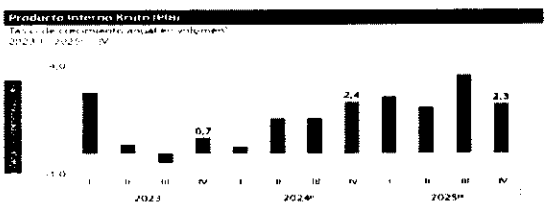
Fuente: DANE. IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Información cuarto trimestre 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento

y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

En cuanto al Producto Interno Bruto (PIB) nacional ha mostrado un crecimiento del 1.8% en el primer trimestre de 2025, con un impacto positivo en la industria automotriz, aunque persisten retos en la cadena de suministro de repuestos.

De acuerdo a información suministrada por el DANE se reporte la siguiente con comparación al IV trimestre de la vigencia 2024

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos

automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

Situaciones que impactan a los precios

1. Aumento en los Costos de Repuestos y Partes Automotrices
 - Inflación y devaluación del peso colombiano: A pesar de que la inflación ha mostrado una tendencia a la baja (cerrando en 5,20% en 2024), el costo de importación de repuestos sigue elevado debido a la variabilidad del tipo de cambio.
 - Impacto de la cadena de suministro global: Aumento en los costos logísticos y de transporte internacional, especialmente en repuestos importados. La crisis en la producción de semiconductores y componentes electrónicos sigue afectando la disponibilidad de autopartes, lo que incrementa su valor.
 - Mayor demanda de repuestos específicos: Debido al envejecimiento del parque automotor estatal, los repuestos requeridos son más costosos, ya que algunos modelos requieren piezas más especializadas.

2. Incremento en la Mano de Obra Especializada

 - Ajustes salariales: El incremento del salario mínimo y las cargas prestacionales impactan directamente los costos de los servicios de mantenimiento.
 - Mayor exigencia de certificaciones: Los talleres y proveedores de servicio han debido adoptar nuevas certificaciones y estándares de calidad, lo que incrementa sus costos operativos.

3. Aumento en el Costo de los Servicios Técnicos y Tecnológicos

 - Actualización en normativas de revisión tecno mecánica: El gobierno ha endurecido los requisitos en términos de inspecciones y certificaciones, lo que genera costos adicionales en el mantenimiento de flotas.
 - Mayor inversión en herramientas y equipos: Los talleres especializados han debido actualizarse con equipos más sofisticados para el diagnóstico y mantenimiento de vehículos diésel, lo que impacta sus tarifas.

4. Estrategia de Cotización de los Oferentes

- Aumento inicial de precios en las cotizaciones: Es común que los proveedores presenten cotizaciones iniciales con precios elevados para tener margen de negociación y reducir costos en la oferta económica final.
- Competencia entre oferentes: A medida que avanza el proceso, los oferentes ajustan sus valores en la oferta final, buscando hacer su propuesta más atractiva sin comprometer su rentabilidad.

B. TECNICOS

La Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, propende por la realización y ejecución de los planes de mantenimiento realizados de forma anual, en aras de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos Administrativos y Operativos de la Entidad, mantenimiento a si la seguridad física de los víveres y personal perteneciente a la Entidad, por consiguiente, se define los mantenimientos a realizar de la siguiente forma:

Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos; no podrá entender por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección.
El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la Entidad, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento bimensual, llevando los registros en la hoja de vida de cada vehículo, en el cual se encuentre las intervenciones, reparaciones y cambio de piezas realizadas, indicando día, mes y año.

Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.
Los procesos de selección realizados por la Entidad para el servicio de mantenimiento, tienen un histórico de actividades correctivas realizadas a los equipos de la entidad, estas se colocan dentro de las actividades de tal manera que, en caso de presentarse, se le puedan suplir los cambios de tipo correctivos que surjan.

Para este tipo de mantenimiento la Entidad solicita que los repuestos colocados a los equipos sean piezas originales, no re-manufacturadas y con garantía técnica, de tal forma que preservar el uso correcto del equipo a intervenir.

Nota: Dentro del informe técnico de contratación se encuentran las condiciones y especificaciones, mínimas y especiales, que los oferentes a participar deben cumplir para el proceso de selección y lograr ser adjudicados.

c. Regulatorios:

Dentro de las regulaciones aplicables al bien a suministrar se encuentran las siguientes:

Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 315 de 2013, por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y de dictan otras disposiciones.

Resolución 1565 de 2014, Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Decreto 1076 de 2015 Y Decreto 1079 de 2015.

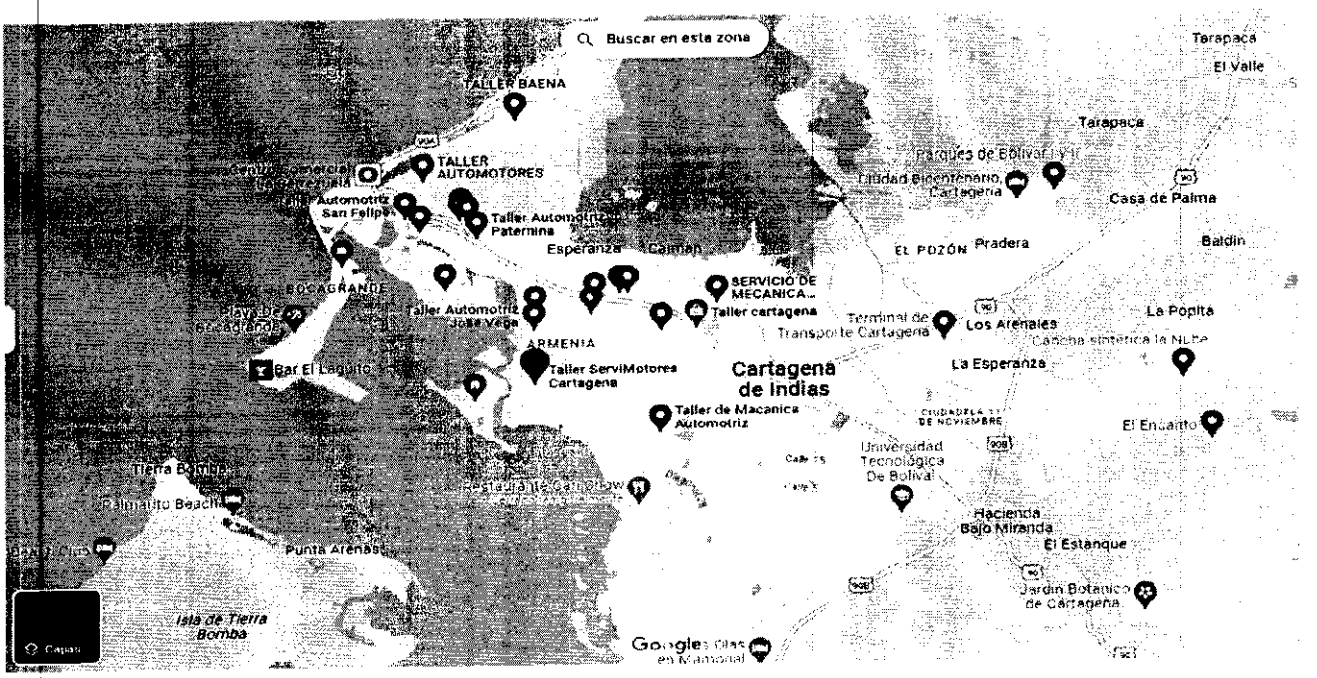
Y de más normas que las(os) modifiquen adiciones o sustituyan.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

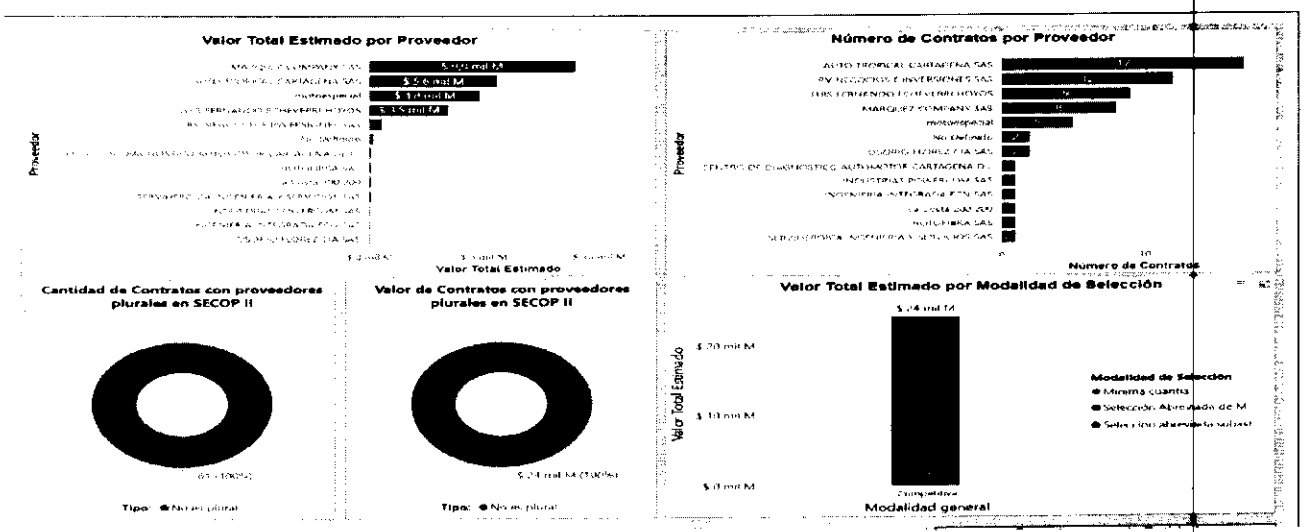
Dentro del territorio nacional se encuentran empresas que se dedican a prestar los servicios de mantenimiento de vehículos como se muestra a continuación:

Empresa	Provincia	Localidad
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AVC S A S	VALLE	FLORIDA
VEHICULOS Y SERVICIOS S A S	VALLE	CALI
VEHICULOS Y PROPIEDADES SAS	VALLE	CALI
VEHICULOS DE BOYACA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOYACA	DUITAMA
VEHICULOS DE LA COSTA S A S	BOLIVAR	CARTAGENA
VEHICULOS Y MERCADEO LTDA	BOGOTA	BOGOTA
VEHICULOS DEL CAFE S A S	RISARALDA	PEREIRA
VEHICULOS DE CALDAS VEHICALDAS S A	CALDAS	MANIZALES
VEHICULOS DE CARGA POR COLOMBIA S A S EN LIQUIDACION	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA
VEHICULOS DEL RISARALDA S A S	RISARALDA	PEREIRA
VEHICULOS DEL CAUCA S A S	ANTIOQUIA	CAUCASIA
VEHICULOS PRODUCTIVOS DEL VALLE S A S	VALLE	CALI
VEHICULOS DEL CAMINO S A S	ANTIOQUIA	MEDELLIN
VEHICULOS ANTIOQUIA S A S	ANTIOQUIA	MEDELLIN
VEHICULOS Y REPUESTOS LTDA	BOGOTA	BOGOTA
VEHICULOS SELECCIONADOS S A	BOGOTA	BOGOTA
VEHICULOS E INVERSIONES DAKKAR SAS	BOGOTA	BOGOTA
VEHICULOS ECOLOGICOS S A S	SANTANDER	BUCARAMANGA
VEHICULOS DEL LLANO SAS	META	VILLAVICENCIO
VEHICULOS DEL NORTE 167 SAS	BOGOTA	BOGOTA

- **Lugar de entrega y ejecución:**



Sin embargo, verificando la estadísticas y análisis en la contratación pública, como lo es el Modelo De Abastecimiento Estratégico en su Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se puede verificar en comportamiento de la oferta desde la vigencia 2022 a 2025 en cuanto a los oferentes que participan en el sector público, teniendo en cuenta que la mayoría de talleres oferentes deben de cumplir con la normativa técnica, ambiental, económica y jurídica para la complejidad de estos procesos de selección en el departamento de bolívar en cuanto a cercanía de Cartagena de indias:



De los cuales la mayoría corresponden a oferentes como Auto tropical Cartagena SAS, RV negocios e Inversiones SAS, Marquez Company SAS y Luis Fernando Echeverry Hoyos, los demás son oferentes que conforman uniones temporales para su participación.

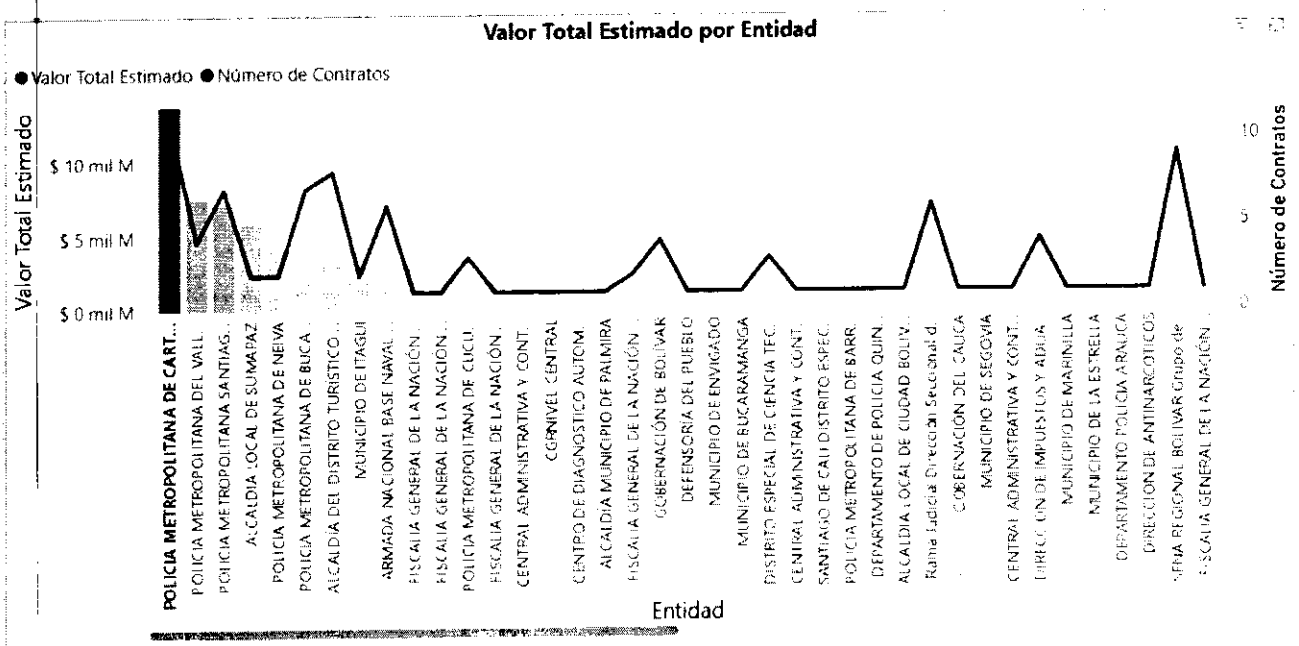
ESTUDIO DE LA DEMANDA

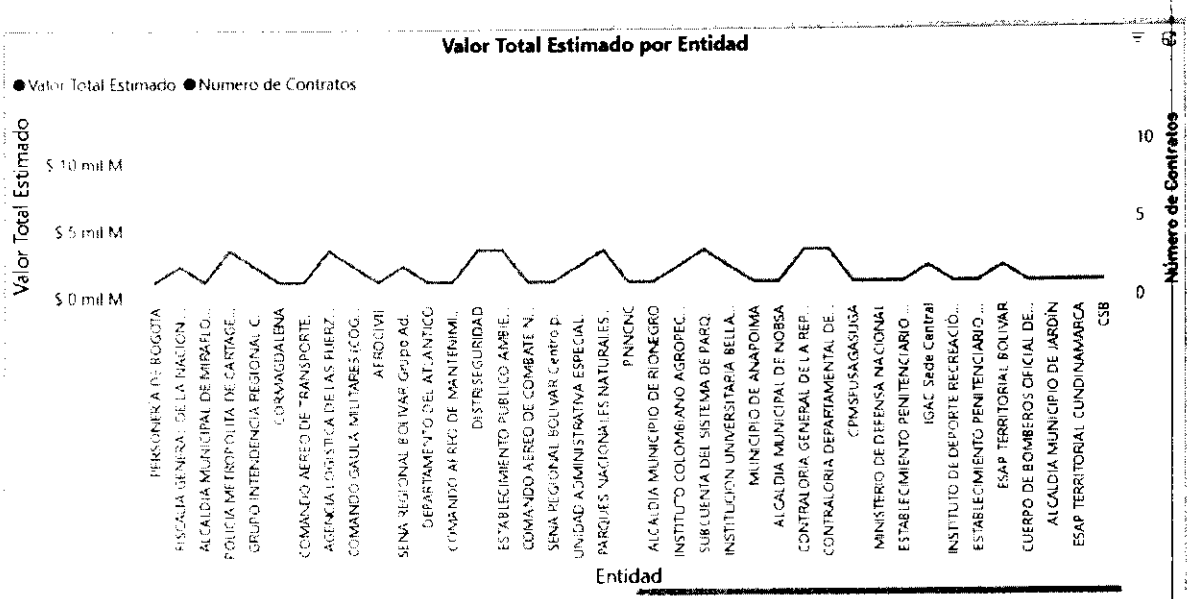
La agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, ha realizado este tipo de procesos de contratación para el servicio de mantenimiento de vehículos, como se relaciona a continuación:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
005-036-2025	005-027-2025	Ninguna
005-024-2024	005-022-2024	Ninguna
005-028-2023	005-024-2023	Ninguna

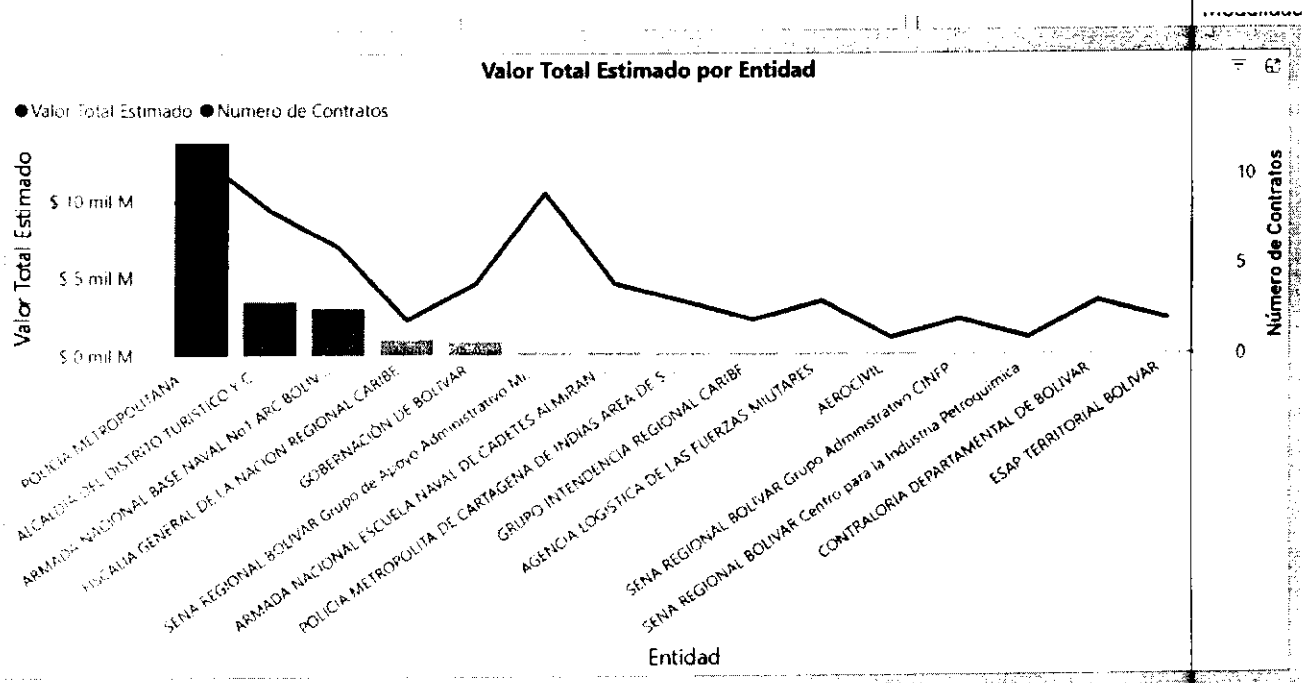
Estos contratos pueden ser verificados en la plataforma Secop II, en los cuales reposan la información de la ejecución y expedientes del proceso, al igual que los procesos que han realizado otras entidades de tipo estatal.

En verificación de la estadísticas y análisis en la contratación pública, como lo es el Modelo De Abastecimiento Estratégico en su Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se puede verificar en comportamiento de la oferta desde la vigencia 2022 a 2025 en cuanto a las empresas estatales contratantes así:





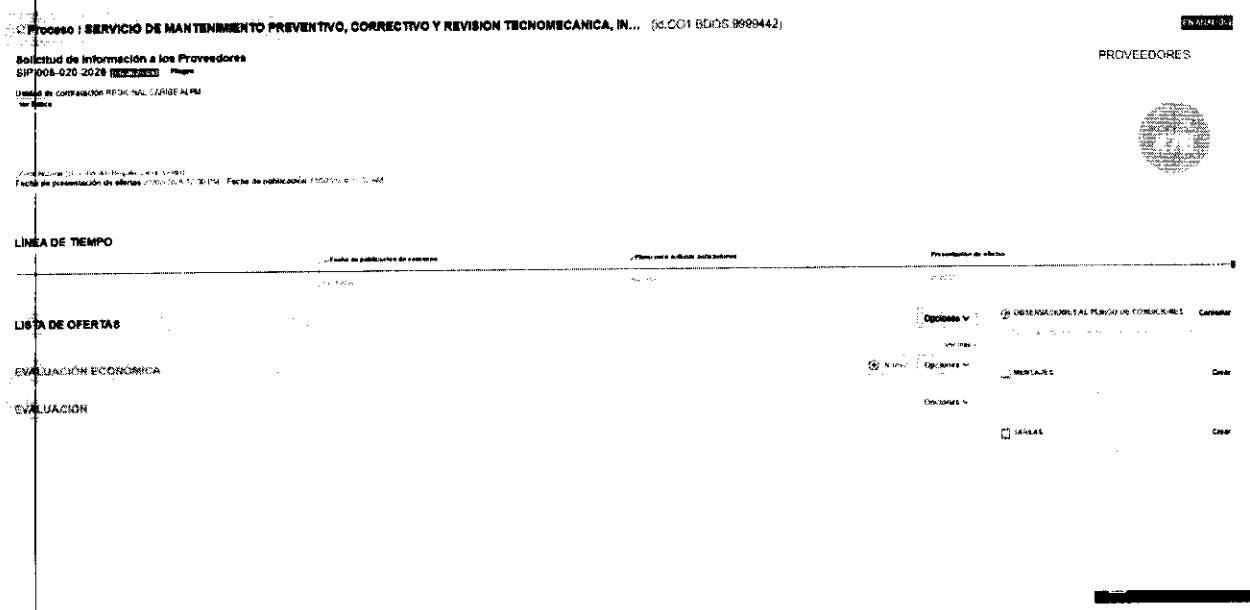
Entidades participantes en el sector cercado a Cartagena de indias en el departamento de bolívar.

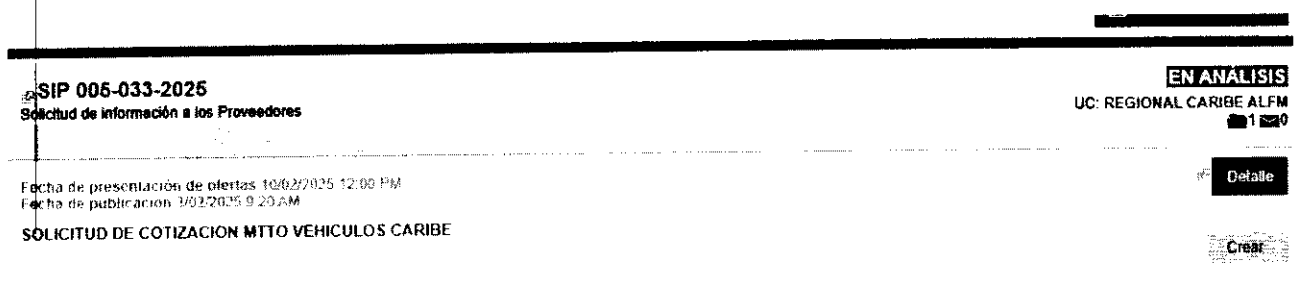


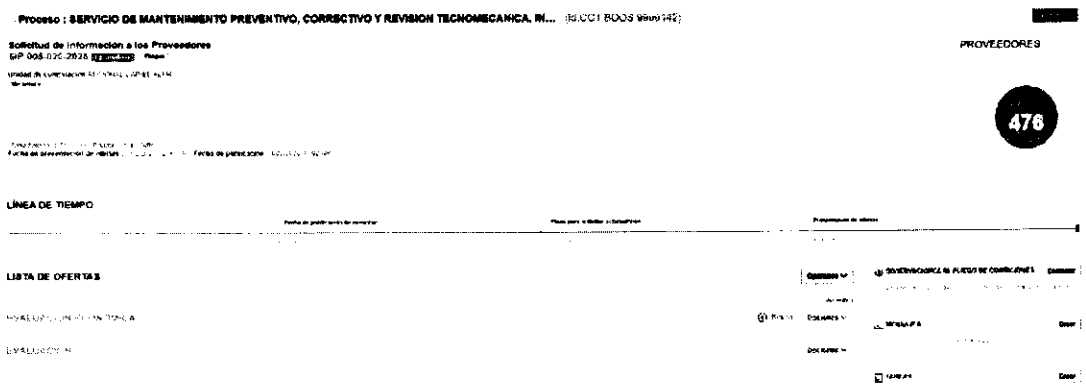
ESTUDIO DE MERCADO

- **Eventos de cotización**

Para analizar los precios del mercado se realizó solicitud de cotización en la plataforma Secop II por el periodo de 08 días bajo el número SIP 005-020-2026 en el cual no hubo participación por parte de contratistas.







Teniendo en cuenta que no se recibieron cotizaciones por la Plataforma Secop II, se procedió a enviar por medio de solicitud de correo electrónico a contratistas que prestan este servicio dentro y cerca de la zona de ejecución para establecer un valor de referencia para este tipo de suministros.

Dentro de las empresas a las cuales se solicitaron cotizaciones, respondieron las siguientes:

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	NICOFRENOS DEL CARIBE S.A.S	900.627.290	$ 260.178.000
2	AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS	900.466.154	$ 245.443.300
3	JAVIER GOMEZ TALLER AUTOMOTRIZ		$ 80.750.000
	VALOR MINIMO COTIZADO		**$ 80.750.000**

Solicitudes de cotización vía correo electrónico

- NICOFRENOS DEL CARIBE S.A.S



- AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS



- JAVIER GOMEZ TALLER AUTOMOTRIZ



teniendo en cuenta el analisis realizado en el estudio de mercado se obto por

tomar el valor minimo cotizado, ya que son mas acordes a los precios del mercado y convenientes para la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con el historial de contratación de la Agencia Logística de las Fuerza Militares Regional Caribe, teniendo en cuenta que los trabajos descritos en el anexo técnico son los necesarios para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor. En las cotizaciones se determinan los valores comerciales en los que se incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibir por parte del posible contratista y dichos valores pueden de cualquier modo reflejar una fluctuación artificial, analizando las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a su tiempo de ejecución, cantidad de elementos e insumos, y la calidad de los mismo. Dichas características permiten obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto a contratar.

ESTUDIO DE MERCADO -MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Lavado General del Vehiculo	1	UND	19%	$ 102.282,30	$ 103.000	$ 140.000	$ 115.087
2	Graffitado parte inferior carroceria	1	UND	19%	$ 51.078,95	$ 125.000	$ 85.000	$ 85.980
3	Engrase general del vehiculo	1	UND	19%	$ 45.408,29	$ 267.700	$ 80.000	$ 157.703
4	Lavado de motor	1	UND	19%	$ 38.727,80	$ 103.000	$ 50.000	$ 64.247
5	Mantenimiento sistema de motor de arranque	1	UND	19%	$ 242.045,38	$ 1.176.700	$ 300.000	$ 572.915
6	Mantenimiento sistema de alternador	1	UND	19%	$ 515.920,00	$ 1.176.700	$ 580.000	$ 776.250
7	Mantenimiento y limpieza del radiador	1	UND	19%		$ 308.000	$ 180.000	$ 544.500
8	Grasaje y protección anticorrosiva general incluye piso del furgon	1	UND	19%		$ 1.500.000	$ 800.000	$ 1.190.000
9	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos delanteros, incluye cambio de bandas	1	UND	19%		$ 867.800	$ 700.000	$ 788.950
10	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos traseros, incluye cambio de bandas	1	UND	19%		$ 867.800	$ 1.000.000	$ 933.950
11	Mantenimiento y ajuste de frena de manos	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 284.400	$ 300.000	$ 252.857
12	Cambio de aceite por cuarto 1/4	1	UND	19%	$ 87.388,10	$ 55.800	$ 80.000	$ 87.756
13	Cambio de filtro de aceite	1	UND	19%	$ 58.858,10	$ 188.100	$ 80.000	$ 121.882
14	Cambio de filtro de combustible	1	UND	19%	$ 147.888,30	$ 284.300	$ 150.000	$ 240.823
15	Cambio de filtro de aire del motor	1	UND	19%	$ 124.888,30	$ 368.300	$ 300.000	$ 204.421
16	Alineación sistema de direccion	1	UND	19%	$ 136.130,00	$ 184.800	$ 200.000	$ 188.840
17	Balanceo de llantas	1	UND	19%	$ 44.142,00	$ 188.400	$ 200.000	$ 178.114
18	Instalacion de llantas	1	UND	19%	$ 44.142,00	$ 84.700	$ 200.000	$ 138.283
19	Desgninche de llantas	1	UND	19%	$ 41.040,00	$ 160.000	$ 200.000	$ 154.123
20	Rotacion de llantas	1	UND	19%	$ 70.101,70	$ 1.176.700	$ 800.000	$ 615.401
21	Engrase general y lubricacion al sistema de transmision y Cardan (incluye suministro de aceite)	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 856.000	$ 300.000	$ 442.157
22	Mantenimiento y engrase a rodamientos	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 860.000	$ 800.000	$ 806.824
23	Mantenimiento y ajuste de muelles	1	UND	19%	$ 472.004,30	$ 700.000	$ 400.000	$ 524.001
24	Revisión técnico mecánica	1	UND	19%	$ 1.197.341,30	$ 34.350.000,00	$ 7.000.000	$ 8.862.880

SUNTOTAL

VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON NHR BLANCO DOT INF MODELO

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Lavado General del Vehiculo	1	UND	19%	$ 102.282,30	$ 303.000	$ 200.000	$ 188.087
2	Graffitado parte inferior carroceria	1	UND	19%	$ 51.078,95	$ 125.000	$ 200.000	$ 135.980
3	Engrase general del vehiculo	1	UND	19%	$ 45.408,29	$ 267.700	$ 200.000	$ 204.386
4	Lavado de motor	1	UND	19%	$ 38.727,80	$ 303.000	$ 80.000	$ 74.248
5	Mantenimiento sistema de motor de arranque	1	UND	19%	$ 242.045,38	$ 1.176.700	$ 800.000	$ 573.915
6	Mantenimiento sistema de alternador	1	UND	19%	$ 515.920,00	$ 1.176.700	$ 800.000	$ 587.333
7	Mantenimiento y limpieza del radiador	1	UND	19%	$ 388.540,80	$ 808.000	$ 800.000	$ 681.847
8	Grasaje y protección anticorrosiva general incluye piso del furgon	1	UND	19%		$ 1.500.000	$ 1.800.000	$ 1.750.000
9	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos delanteros, incluye cambio de bandas	1	UND	19%	$ 343.995,50	$ 867.800	$ 800.000	$ 670.588
10	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos traseros, incluye cambio de bandas	1	UND	19%	$ 545.345,80	$ 867.800	$ 700.000	$ 704.421
11	Mantenimiento y ajuste de frena de manos	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 284.400	$ 200.000	$ 218.824
12	Cambio de aceite por cuarto 1/4	1	UND	19%	$ 38.858,10	$ 55.800	$ 80.000	$ 84.153
13	Cambio de filtro de aceite	1	UND	19%	$ 58.858,10	$ 188.100	$ 200.000	$ 141.998
14	Cambio de filtro de combustible	1	UND	19%	$ 147.888,30	$ 284.300	$ 150.000	$ 197.188
15	Cambio de filtro de aire del motor	1	UND	19%	$ 124.888,30	$ 368.300	$ 300.000	$ 204.421
16	Alineación sistema de direccion	1	UND	19%	$ 136.130,00	$ 184.800	$ 200.000	$ 188.840
17	Balanceo de llantas	1	UND	19%	$ 44.142,00	$ 188.400	$ 200.000	$ 178.191
18	Instalacion de llantas	1	UND	19%	$ 44.142,00	$ 84.700	$ 200.000	$ 138.347
19	Desgninche de llantas	1	UND	19%	$ 41.040,00	$ 160.000	$ 200.000	$ 154.147
20	Rotacion de llantas	1	UND	19%	$ 70.101,70	$ 1.176.700	$ 800.000	$ 615.801
21	Engrase general y lubricacion al sistema de transmision y Cardan (incluye suministro de aceite)	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 856.000	$ 300.000	$ 475.481
22	Mantenimiento y engrase a rodamientos	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 860.000	$ 800.000	$ 806.824
23	Mantenimiento y ajuste de muelles	1	UND	19%	$ 472.004,30	$ 700.000	$ 400.000	$ 540.868
24	Revisión técnico mecánica	1	UND	19%	$ 1.197.341,30	$ 34.350.000	$ 7.000.000	$ 8.886.734

SUNTOTAL

VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON NHR BLANCO DOT INF MODELO

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Lavado General del Vehiculo	1	UND	19%	$ 102.282,30	$ 350.000	$ 200.000	$ 184.087
2	Graffitado parte inferior carroceria	1	UND	19%	$ 51.078,95	$ 175.000	$ 150.000	$ 135.980
3	Engrase general del vehiculo	1	UND	19%	$ 45.408,29	$ 421.800	$ 200.000	$ 218.086
4	Lavado de motor	1	UND	19%	$ 38.727,80	$ 117.600	$ 100.000	$ 92.778
5	Mantenimiento sistema de motor de arranque	1	UND	19%	$ 230.765,38	$ 1.176.700	$ 400.000	$ 602.488
6	Mantenimiento sistema de alternador	1	UND	19%	$ 435.600,00	$ 1.176.700	$ 300.000	$ 498.083
7	Mantenimiento y limpieza del radiador	1	UND	19%	$ 388.540,80	$ 808.000	$ 300.000	$ 480.847
8	Cambio de filtro de aire acondicionado de cabina	1	UND	19%	$ 98.580,70	$ 220.800	$ 150.000	$ 150.054
9	Grasaje y protección anticorrosiva general incluye piso del furgon	1	UND	19%	$ 1.102.000,00	$ 4.000.000	$ 1.000.000	$ 2.367.333
10	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos delanteros, incluye cambio de bandas	1	UND	19%	$ 545.345,80	$ 1.184.500	$ 700.000	$ 808.853
11	Mantenimiento, ajuste, limpieza de frenos traseros, incluye cambio de bandas	1	UND	19%	$ 545.345,80	$ 1.184.500	$ 700.000	$ 808.853
12	Mantenimiento y ajuste de frena de manos	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 308.000	$ 200.000	$ 236.489
13	Cambio de aceite por cuarto 1/4	1	UND	19%	$ 58.858,10	$ 55.800	$ 100.000	$ 70.880
14	Cambio de filtro de aceite	1	UND	19%	$ 58.858,10	$ 188.100	$ 150.000	$ 123.320
15	Cambio de filtro de combustible	1	UND	19%	$ 147.888,30	$ 284.300	$ 300.000	$ 213.855
16	Cambio de filtro de aire del motor	1	UND	19%	$ 124.888,30	$ 368.300	$ 150.000	$ 204.421
17	Alineación sistema de direccion	1	UND	19%	$ 136.130,00	$ 184.800	$ 300.000	$ 198.073
18	Balanceo de llantas	1	UND	19%	$ 44.142,00	$ 808.800	$ 400.000	$ 251.014
19	Instalacion de llantas	1	UND	19%	$ 51.488,00	$ 109.000	$ 200.000	$ 118.166
20	Rotacion de llantas	1	UND	19%	$ 94.580,00	$ 245.100	$ 300.000	$ 213.130
21	Desgninche de llantas	1	UND	19%	$ 44.142,00	$ 84.700	$ 300.000	$ 138.181
22	Engrase general y lubricacion al sistema de transmision y Cardan (incluye suministro de aceite)	1	UND	19%	$ 70.101,70	$ 1.250.200	$ 800.000	$ 706.787
23	Mantenimiento y engrase a rodamientos	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 856.000	$ 600.000	$ 575.481
24	Mantenimiento y ajuste de muelles	1	UND	19%	$ 170.472,30	$ 1.000.000	$ 800.000	$ 500.157
25	Escaneo de la computadora del vehiculo	1	UND	19%	$ 304.324,80	$ 558.800	$ 150.000	$ 304.473
26	Revisión técnico mecánica	1	UND	19%	$ 567.443,00	$ 800.000	$ 450.000	$ 589.479
27	Lavadero de inyectores	1	UND	19%	$ 775.138,00	$ 2.500.000	$ 2.800.000	$ 1.757.345

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Lavado General del Vehiculo	1	UND	19%	$ 63.480,40	$ 84.700	$ 150.000	$ 92.737
2	Grafitado parte inferior carroceria	1	UND	19%	$ 36.052,46	$ 88.900	$ 150.000	$ 90.784
3	Engrase general del vehiculo	1	UND	19%	$ 22.701,68	$ 176.500	$ 200.000	$ 138.887
4	Despinche de llantas	1	UND	19%	$ 31.740,20	$ 41.200	$ 200.000	$ 90.980
5	Cambio de aceite por cuarto 1/4	1	UND	19%	$ 56.858,10	$ 55.900	$ 80.000	$ 64.353
6	Cambio de filtro de aceite	1	UND	19%	$ 34.544,90	$ 95.800	$ 150.000	$ 100.049
7	Cambio de filtro de combustible	1	UND	19%	$ 153.340,90	$ 205.900	$ 200.000	$ 188.414
8	Cambio de filtro de aire del motor	1	UND	19%	$ 107.937,70	$ 250.100	$ 100.000	$ 152.679
9	grateada y protección anticorrosiva general	1	UND	19%	$ 1.576.500,00	$ 1.800.000	$ 600.000	$ 1.325.500
10	Alineación	1	UND	19%	$ 88.208,90	$ 108.000	$ 150.000	$ 107.870
11	Balanceo de llantas	1	UND	19%	$ 23.123,00	$ 147.100	$ 250.000	$ 140.074
12	Rotacion de llantas	1	UND	19%		$ 44.100	$ 200.000	$ 122.050
13	suministro de ambientador y silicona	1	UND	19%		$ 119.500	$ 100.000	$ 108.750
	SUBTOTALES				$ 2.192.485	$ 3.191.900	$ 2.530.000	$ 2.759.907

VEHICULO CAMION CHEVROLET SILVERADO FVR 1000 MOD 2017 BLANCO

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Lavado General del Vehiculo	1	UND	19%	$ 102.262,30	$ 150.000	$ 250.000	$ 167.621
2	Grafitado parte inferior carroceria	1	UND	19%	$ 51.078,60	$ 176.500	$ 150.000	$ 125.880
3	Engrase general del vehiculo	1	UND	19%	$ 45.403,20	$ 411.800	$ 150.000	$ 202.401
4	Despinche de llantas	1	UND	19%	$ 43.196,10	$ 84.700	$ 200.000	$ 102.632
5	Cambio de aceite por cuarto 1/4	1	UND	19%	$ 56.858,10	$ 55.900	$ 100.000	$ 70.830
6	Cambio de filtro de aceite	1	UND	19%	$ 56.858,10	$ 250.100	$ 100.000	$ 135.654
7	Cambio de filtro de combustible	1	UND	19%	$ 147.865,50	$ 411.800	$ 150.000	$ 236.688
8	Cambio de filtro de aire del motor	1	UND	19%	$ 126.963,90	$ 441.300	$ 100.000	$ 222.886
9	grateada y protección anticorrosiva general incluye piso del furgon	1	UND	19%	$ 2.100.000,00	$ 4.000.000	$ 800.000	$ 2.300.967
10	Rotacion de llantas	1	UND	19%	$ 36.052,46	$ 245.100	$ 200.000	$ 138.717
11	Alineación	1	UND	19%		$ 184.900	$ 200.000	$ 161.400
12	Balanceo de llantas	1	UND	19%		$ 308.900	$ 300.000	$ 304.450
	SUBTOTALES				$ 2.764.348	$ 6.669.900	$ 2.780.000	$ 4.266.847

VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON NPR BLANCO DCK 685 MOD 2014

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Cambio de juego de pines y pasadores de la dirección izquierdo y derecho	1	UND	19%		$ 2.300.000	$ 150.000	$ 1.175.900
2	Cambio de juego de bujes de la direccion izquierdo y derecho	1	UND	19%		$ 800.000	$ 300.000	$ 550.000
3	cambio de platinas de muelles, guias y grapas izquierdo trasero	1	UND	19%		$ 2.647.500	$ 300.000	$ 1.473.750
4	cambio de platinas de muelles guias y grapas derecho trasero	1	UND	19%		$ 2.647.500	$ 300.000	$ 1.473.750
5	cambio de platinas de muelles guias y grapas izquierdo delanteros	1	UND	19%		$ 2.647.500	$ 350.000	$ 1.498.750
6	cambio de platinas de muelles guias y grapas derechos delanteros	1	UND	19%		$ 2.647.500	$ 350.000	$ 1.498.750
7	cambio de guaya freno de mano	1	UND	19%		$ 1.108.100	$ 200.000	$ 654.050
8	reparación y mantenimiento de tanque de combustible	1	UND	19%		$ 1.785.000	$ 300.000	$ 1.042.500
9	cambio de correa del alternador	1	UND	19%		$ 888.800	$ 150.000	$ 519.400
10	Cambio de correa de motor	1	UND	19%		$ 1.051.800	$ 800.000	$ 925.900
11	Cambio amortiguadores delanteros izquierdo	1	UND	19%		$ 1.200.000	$ 250.000	$ 725.000
12	Cambio amortiguadores delanteros derecho	1	UND	19%		$ 1.200.000	$ 250.000	$ 725.000
13	Cambio amortiguadores traseros izquierdo	1	UND	19%		$ 1.200.000	$ 300.000	$ 750.000
14	Cambio amortiguadores traseros derecho	1	UND	19%		$ 1.200.000	$ 300.000	$ 750.000
15	Cambio de juego de cruceta	1	UND	19%		$ 2.059.200	$ 300.000	$ 1.179.600
16	Rectificacion discos(campanas) de freno	1	UND	19%		$ 588.300	$ 150.000	$ 369.150
17	Cambio de terminales derechos	1	UND	19%		$ 809.000	$ 100.000	$ 454.500
18	Cambio de terminales izquierdos	1	UND	19%		$ 809.000	$ 150.000	$ 479.500
19	Cambio de bateria	1	UND	19%		$ 1.800.000	$ 150.000	$ 725.000
20	Mantenimiento Correctivo Turbo	1	UND	19%	$ 2.300.744,10	$ 2.738.800	$ 700.000	$ 1.776.515
21	Cambio de luces laterales del furgon incluye cableado conexión electrica	1	UND	19%		$ 1.800.000	$ 2.000.000	$ 1.900.000
22	Cambio de bombin de combustible	1	UND	19%		$ 2.380.100	$ 300.000	$ 1.340.050
23	Polarizado ramoc ramico de todos los vidrios	1	UND	19%		$ 630.000	$ 400.000	$ 510.000
	SUBTOTALES				$ 2.300.744	$ 35.905.000	$ 6.300.000	$ 20.902.954,79

VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON NPR BLANCO DCK 687 MOD 2015

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Instalacion de pines y pasadores de la dirección izquierdo y derecho	1	UND	19%	$ 536.714,70	$ 800.000	$ 250.000	$ 548.905
2	Cambio de juego de bujes de la direccion izquierdo y derecho	1	UND	19%	$ 431.750,80	$ 800.000	$ 250.000	$ 493.917
3	Cambio de platinas de muelles, guias y grapas izquierdo trasero	1	UND	19%	$ 893.350,00	$ 2.647.500	$ 300.000	$ 1.280.383
4	Cambio de platinas de muelles guias y grapas derecho trasero	1	UND	19%	$ 893.350,00	$ 2.647.500	$ 300.000	$ 1.280.383
5	Cambio de platinas de muelles guias y grapas izquierdo delanteros	1	UND	19%	$ 883.350,00	$ 2.647.500	$ 250.000	$ 1.263.917
6	Cambio de platinas de muelles guias y grapas derechos delanteros	1	UND	19%	$ 883.350,00	$ 2.647.500	$ 250.000	$ 1.263.917
7	Cambio de guaya freno de mano	1	UND	19%	$ 318.137,70	$ 1.108.100	$ 200.000	$ 540.419
8	Reparación y mantenimiento de tanque de combustible	1	UND	19%	$ 883.350,00	$ 1.785.000	$ 300.000	$ 986.117
9	suministro y Cambio tanque de combustible(incluye mangueras de conexión.	1	UND	19%	$ 1.996.900,00	$ 4.285.400	$ 1.300.000	$ 2.587.433
10	Cambio de correa del alternador	1	UND	19%	$ 147.865,50	$ 888.800	$ 150.000	$ 395.822
11	Cambio de correa de motor	1	UND	19%	$ 170.472,20	$ 1.051.800	$ 700.000	$ 640.991
12	Cambio amortiguadores delanteros izquierdo	1	UND	19%	$ 485.803,20	$ 1.200.000	$ 200.000	$ 621.934
13	Cambio amortiguadores delanteros derecho	1	UND	19%	$ 485.803,20	$ 1.200.000	$ 200.000	$ 621.934
14	Cambio amortiguadores traseros izquierdo	1	UND	19%	$ 485.803,20	$ 1.200.000	$ 800.000	$ 855.268
15	Cambio amortiguadores traseros derecho	1	UND	19%	$ 485.803,20	$ 1.200.000	$ 800.000	$ 855.268
16	Cambio de juego de cruceta	1	UND	19%	$ 472.950,00	$ 2.059.200	$ 900.000	$ 944.050
17	Cambio de terminales derechos	1	UND	19%	$ 441.420,00	$ 809.000	$ 200.000	$ 483.473
18	Cambio de terminales izquierdos	1	UND	19%	$ 441.420,00	$ 809.000	$ 200.000	$ 483.473
19	Rectificacion discos(campanas) de freno	1	UND	19%	$ 147.865,50	$ 588.300	$ 600.000	$ 445.322
20	Cambio de bateria	1	UND	19%	$ 772.390,10	$ 1.300.000	$ 900.000	$ 990.065
21	Suministro y cambio de Bombin(incluye filtro)	1	UND	19%	$ 885.350,00	$ 2.380.100	$ 400.000	$ 1.227.817
22	mantenimiento Grateada y pintada de rines (4 und)	1	UND	19%	$ 472.950,00	$ 1.225.700	$ 200.000	$ 632.883
23	suministro y cambio kit sellos de cilindro de freno	1	UND	19%	$ 21.000,00	$ 30.900	$ 150.000	$ 67.207
24	suministro y cambio retenedor de rueda delantera	1	UND	19%	$ 85.080,00	$ 90.000	$ 200.000	$ 117.687
25	suministro y cambio retenedor de rueda trasera	1	UND	19%	$ 61.080,00	$ 90.000	$ 200.000	$ 117.687
	SUBTOTALES				$ 13.743..880	$ 38.587.100	$ 8.100.000	$ 16.386.868

VEHICULO CAMION CHEVROLET FRT BLANCO DCK 708 MOD 2015

ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA		VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA
1	Cambio de juego de pines y pasadores de la dirección izquierdo y derecho	1	UND	19%	$ 1.807.714,70	$ 2.647.500	$ 200.000	$ 1.488.873
2	Cambio de juego de bujes de la direccion izquierdo y derecho	1	UND	19%	$ 431.750,80	$ 881.900	$ 200.000	$ 431.217
3	Cambio de platinas de muelles, guias y grapas izquierdo trasero	1	UND	19%	$ 998.450,00	$ 3.677.100	$ 800.000	$ 1.758.517
4	Cambio de platinas de muelles guias y grapas derecho trasero	1	UND	19%	$ 998.450,00	$ 3.677.100	$ 800.000	$ 1.758.517
5	Cambio de platinas de muelles guias y grapas izquierdo delanteros	1	UND	19%	$ 998.450,00	$ 3.677.100	$ 700.000	$ 1.791.850
6	Cambio de platinas de muelles guias y grapas derechos delanteros	1	UND	19%	$ 998.450,00	$ 3.677.100	$ 700.000	$ 1.791.850
7	Cambio de guaya freno de mano	1	UND	19%	$ 318.137,70	$ 2.206.300	$ 200.000	$ 908.146
8	Reparación y mantenimiento de tanque de combustible	1	UND	19%	$ 945.300,00	$ 2.206.300	$ 300.000	$ 1.150.233
9	Cambio tanque de combustible	1	UND	19%	$ 1.996.900,00	$ 5.588.200	$ 1.500.000	$ 3.028.700
10	Cambio de correa del alternador	1	UND	19%	$ 147.865,50	$ 888.800	$ 700.000	$ 579.155
11	Cambio de correa de motor	1	UND	19%	$ 170.472,20	$ 1.051.800	$ 150.000	$ 457.857
12	Cambio de correas de aire acondicionado	1	UND	19%	$ 138.316,70	$ 888.800	$ 250.000	$ 425.872
13	Cambio amortiguadores delanteros izquierdo	1	UND	19%	$ 485.803,20	$ 2.103.300	$ 250.000	$ 939.701
14	Cambio amortiguadores delanteros derecho	1	UND	19%	$ 485.803,20	$ 2.103.300	$ 350.000	$ 973.034
15	Cambio amortiguadores traseros izquierdo	1	UND	19%	$ 477.154,00	$ 2.103.300	$ 350.000	$ 976.818
16	Cambio amortiguadores traseros derecho	1	UND	19%	$ 477.154,00	$ 2.103.300	$ 300.000	$ 926.818
17	Cambio de juego de cruceta	1	UND	19%	$ 472.950,00	$ 3.387.700	$ 700.000	$ 1.523.550
18	Rectificacion discos (campanas) de freno	1	UND	19%	$ 147.865,50	$ 735.400	$ 150.000	$ 344.855
19	Cambio de terminales derechos	1	UND	19%	$ 472.950,00	$ 2.206.300	$ 150.000	$ 943.083
20	Cambio de terminales izquierdos	1	UND	19%	$ 472.950,00	$ 2.206.300	$ 250.000	$ 978.817
21	cambio de soporte del cardan	1	UND	19%	$ 945.900,00	$ 3.785.000	$ 3.000.000	$ 1.903.833
22	cambio de kit de prensa	1	UND	19%	$ 4.414.200,00	$ 9.119.200	$ 800.000	$ 4.777.300
23	Cambio de bateria	1	UND	19%	$ 772.590,10	$ 1.300.000	$ 900.000	$ 887.530
24	Suministro e instalacion retenedor de Yoke	1	UND	19%	$ 249.927,80	$ 1.178.700	$ 600.000	$ 875.948
25	Mantenimiento de sistema de aire acondicionado, consiste en: limpieza general del sistema ,barrido y vacio.	1	UND	19%	$ 881.820,00	$ 1.854.000	$ 300.000	$ 971.940
26	Carga de gas aire acondicionado	1	UND	19%	$ 96.580,00	$ 347.200	$ 200.000	$ 180.597
27	Carga de aceite del compresor	1	UND	19%	$ 105.100,00	$ 144.200	$ 250.000	$ 166.433
28	suministro y cambio de filtro secador	1	UND	19%	$ 99.845,00	$ 215.800	$ 300.000	$ 205.948
29	Suministro y cambio de retenedor	1	UND	19%	$ 166.160,00	$ 226.800	$ 300.000	$ 231.387
30	Instalación de cinta reflectiva en el furgón	1	UND	19%	-	$ 850.000	$ 300.000	$ 383.333
31	Suministro y cambio aceite de transmision 80w-90 (cuartos)	1	UND	19%	$ 44.142,00	$ 80.000	$ 800.000	$ 311.381

	SUBTOTALES					$ 20.957.360	$ 64.987.900	$ 15.550.000	$ 33.885.087			
	VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS MPP 2022											
ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA			VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA			
1	Cambio de bateria	1	UND	19%	$ 788.250,00		$ 1.470.800	$ 800.000	$ 1.019.683			
2	cambio de juego de plumillas de limpiabrisas	1	UND	19%	$ 136.314,70		$ 208.400	$ 150.000	$ 184.905			
3	Cambio de pastillas delenteras	1	UND	19%	$ 431.750,80		$ 956.000	$ 400.000	$ 595.917			
4	Suministro y cambio muñequitos de barra estabilizadora	1	UND	19%	$ 514.990,00		$ 875.500	$ 300.000	$ 563.497			
5	Mantenimiento General Sistema de aire acondicionado	1	UND	19%	$ 735.700,00		$ 880.000	$ 300.000	$ 638.567			
6	Rotacion de llantas	1	UND	19%	$ 42.040,00		$ 120.000	$ 200.000	$ 120.680			
7	rectificacion de discos	1	UND	19%			$ 195.000	$ 250.000	$ 222.500			
8	cambio de bandas traseras	1	UND	19%			$ 973.000	$ 300.000	$ 636.500			
9	mantenimiento del caliper (mordaza) de frenos	1	UND	19%			$ 845.000	$ 300.000	$ 572.500			
10	Rectificacion de Campanas	1	UND	19%			$ 195.000	$ 300.000	$ 247.500			
11	Cambio de rodamientos delanteros	1	UND	19%			$ 3.250.000	$ 800.000	$ 2.025.000			
12	Cambio de rodamientos traseros	1	UND	19%			$ 3.250.000	$ 600.000	$ 1.925.000			
13	Cambio de amortiguadores delanteros	1	UND	19%			$ 1.100.000	$ 300.000	$ 700.000			
14	Cambio de amortiguadores traseros	1	UND	19%			$ 1.100.000	$ 300.000	$ 700.000			
15	Cambio de espejo retrovisor con camara	1	UND	19%			$ 2.800.000	$ 500.000	$ 1.650.000			
16	Suministro e Instalacion KIT de distribucion	1	UND	19%			$ 2.600.000	$ 600.000	$ 1.600.000			
17	Polarizado nanoceramico de todos los vidrios	1	UND	19%			$ 750.000	$ 1.300.000	$ 1.025.000			
18	Cambio de sensores ABS delanteros	1	UND	19%			$ 6.500.000	$ 300.000	$ 3.400.000			
	SUBTOTALES				$ 2.848.040		$ 26.088.700	$ 8.000.000	$ 17.807.249			
	VEHICULO CAMION CHEVROLET BLANCO FTR MOD 2022 MPP 2022											
ITEM	TIPO DE SERVICIO DESCRIPCION	CANT	UND MEDIDA	IVA			VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR INCLUYENDO IVA			
1	Cambio de bateria	1	UND	19%	$ 772.990,10		$ 1.500.000	$ 800.000	$ 1.024.197			
2	mantenimiento Grameada y pintada de rines (6 und)	1	UND	19%	$ 704.170,00		$ 1.838.600	$ 1.800.000	$ 1.447.590			
3	Cambio de juego de plumillas de limpiabrisas	1	UND	19%	$ 136.314,70		$ 232.900	$ 150.000	$ 173.072			
4	cambio de correa del alternador	1	UND	19%	$ 147.665,50		$ 889.800	$ 180.000	$ 405.822			
5	Cambio de correa de motor	1	UND	19%	$ 170.472,20		$ 1.051.600	$ 700.000	$ 640.691			
6	Cambio de correas de aire acondicionado	1	UND	19%	$ 136.314,70		$ 889.800	$ 180.000	$ 402.038			
7	cambio de guaya freno de mano	1	UND	19%	$ 363.540,90		$ 2.206.300	$ 250.000	$ 939.947			
8	Rectificacion discos (campanas) de freno	1	UND	19%	$ 104.049,00		$ 735.400	$ 600.000	$ 479.816			
9	suministro y cambio ventilador aire acondicionado	1	UND	19%	$ 693.660,00		$ 772.500	$ 400.000	$ 622.053			
10	suministro y carga de gas aire acondicionado	1	UND	19%	$ 94.990,00		$ 247.200	$ 250.000	$ 197.268			
11	nivelación de aceite aire acondicionado	1	UND	19%	$ 105.100,00		$ 144.300	$ 200.000	$ 149.767			
12	Suministro y cambio filtro secador	1	UND	19%	$ 99.845,00		$ 215.300	$ 300.000	$ 205.048			
13	Mantenimiento General Sistema de aire acondicionado	1	UND	19%	$ 861.830,00		$ 1.854.000	$ 350.000	$ 1.021.940			
14	Alineación	1	UND	19%	$ 126.120,00		$ 164.800	$ 250.000	$ 180.307			
15	Balanceo De Llantas	1	UND	19%	$ 44.142,00		$ 308.900	$ 200.000	$ 184.347			
16	Rotacion de llantas	1	UND	19%	$ 94.990,00		$ 245.100	$ 200.000	$ 179.897			
17	suministro de ambientador y silicona	1	UND	19%	$ 57.805,00		$ 120.000	$ 150.000	$ 109.268			
18	Cambio de estereo para auto con USB	1	UND	19%			$ 3.605.000	$ 1.000.000	$ 2.302.500			
19	Cambio de luces latelares del furgon incluye cableado conexión electrica	1	UND	19%			$ 2.200.000	$ 600.000	$ 1.400.000			
20	suministros e instalacion de luz interna del furgon incluye cableado y conexión electrica	1	UND	19%			$ 2.000.000	$ 500.000	$ 1.250.000			
21	Instalación de cinta reflectiva en laterales del furgón	1	UND	19%			$ 850.000	$ 250.000	$ 550.000			
	SUBTOTALES				$ 4.712.788		$ 22.071.400	$ 8.330.000	$ 13.885.568			
	TOTALES					$ 82.928.790	$ 245.443.300	$ 80.750.000	$ 145.998.517			

Recomendación: El comite estructurador tecnico y financiero luego de estudiar los valores arrojados en este estudio de mercado recomienda tomar como precio de referencia el valor PROMEDIO de 145.998.517. para cada item, ya que son los mas convenientes para la Entidad y se acerca a cifras sectoriales. Se aclara que el proceso se adjudicará por valor total del presupuesto asignado a monto agotable, es decir de acuerdo a necesidad de la Entidad conforme a ordenes de pedido y facturando hasta agotar el presupuesto total.

El comité estructurador técnico y financiero luego de estudiar los valores arrojados en este estudio de mercado recomienda tomar como precio de referencia el valor PROMEDIO de 145.998.517. para cada ítem, ya que son los más convenientes para la Entidad y se acerca a cifras sectoriales. Se aclara que el proceso se adjudicará por valor total del presupuesto asignado a monto agotable, es decir de acuerdo a necesidad de la Entidad conforme a órdenes de pedido y facturando hasta agotar el presupuesto total.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			

	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*		
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	x	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE,** para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad **No supere el Presupuesto Oficial**

6. *TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.*

*En cumplimiento con lo establecido en el **2.2.2.1.7.1.** del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:*

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado,	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Marzo 2026	Diciembre 2026	Seguimiento a los precios CCE-972-AMP-2019 - Prorrogado	Permanente
2	1General	Externo	Ejecución	sociales p políticos	la imposibilidad de poder ingresar a las unidades de negocio debido a la alteración del orden publico	la imposibilidad de poder ingresar a las unidades de negocio debido a la alteración del orden publico	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de las empresas existentes en el mercado,	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Marzo 2026	Diciembre 2026	Seguimiento a las empresas del mercado	Permanente

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	1General	Externo	Ejecución	ambiental	Derrames de productos químicos en fuentes de agua o contaminación de suelos	Contaminación de productos químicos en fuentes de agua o contaminación de suelos	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena capacitación de los empleados en Responsabilidad Ambiental	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Marzo 2026	Diciembre 2026	Seguimiento a los procesos de capacitación	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en el caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratado	1	1	2	bajo	no	Supervisor del contrato	Marzo 2026	Diciembre 2026	Informe de supervisión	Mensual

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Marzo 2025	Diciembre 2025	Informe de supervisión	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Medio bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realce las actividades de acuerdo palos términos contratados	1	1	2	bajo	si	Supervisor del contrato	Marzo 2026	Diciembre 2026	Informe de supervisión	Mensual

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración								Periodicidad
7	Específico	externo	ejecución	operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realce las actividades de acuerdo palos términos contratados	1	1	2	bajo	si	Supervisor del contrato	Marzo 2026	Diciembre 2026		Informe de supervisión	Mensual
8	General	externo	contratación	operacional	No ejecución del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	bajo	contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realce las actividades de acuerdo palos términos contratados	1	1	2	bajo	si	Coordinación de contratos	Marzo 2026	Diciembre 2026		Contrato suscrito	Diario

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Especifico	externo	ejecución	operacional	Deficiencia de la calidad del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad del servicio	1	2	3	bajo	contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	bajo	no	supervisor	Marzo 2026	Diciembre 2026	Informe de supervisión	mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	bajo	contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	si	supervisor	Marzo 2026	Diciembre 2026	Informe de supervisión	mensual

7. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:*

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes a suministrar teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato.	con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio recibidos teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**De Calidad de los servicios entregados:** Por un valor equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato.	con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia Del Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales:** Por un valor igual al **CINCO (5%)** del valor total del contrato.	Por el término de plazo de ejecución del contrato, de las prórrogas si las hubiere y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual** Mediante Póliza Anexa, por una Suma equivalente a 200 SMLMV.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)*

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
COMUNIDAD ANDINA: PERÚ- ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC TRIANGULO NORTE:				
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			
GUATEMALA				
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			
	CONSTRUCCIÓN			
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026 de la entidad.

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD

PD. INGRID RUGE
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

PD. GUSTAVO OYAGA
MIEMBRO COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

TSD. JESSICA GOATACHE
MIEMBRO COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR